

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2546  
APRUEBA ANEXO CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 24.01.2013 que regulariza contratación como Operaria Vivero Municipal a la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 236.000 y por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 31.01.2013 que aprueba contratos de fecha 31.01.2013.

El Memo N° 2441 de fecha 03.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de contratos de fecha 03.09.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**APRUEBASE** Anexo contratos de fecha 03.09.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, \$ 236.000 impuesto incluido y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, por el cual se incorpora la cancelación de "Bono extraordinario de Fiestas Patrias y Bono extraordinario de Fiestas de Fin de Año, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente).

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/FOB  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**